

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO**

BASES

**INVITACION A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
01/2017**

**Í CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DEL PERSONAL DE APOYO
DE LAS AREAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL
FIPRODEFO Í 2017**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos 1, 2, 4, 5 Frac. IV, y 8 fracciones II aplicables de las Políticas y Lineamientos para la adquisición y enajenación del **FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO (FIPRODEFO)**, ubicado en **BRUSELAS 626 ALTOS, COLONIA MODERNA, C.P. 44190, EN GUADALAJARA, JALISCO** con números telefónicos **31620565, y 31620566**; invita a las Personas Físicas y Jurídicas/Morales interesadas, en participar en la Invitación para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DEL PERSONAL DE APOYO DE LAS AREAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL FIPRODEFO**, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

Í CONVOCANTEÍ : FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO (FIPRODEFO)

Í DOMICILIO : BRUSELAS 626 ALTOS, COLONIA MODERNA, C.P. 44190, EN GUADALAJARA, JALISCO

Í PARTICIPANTEÍ : Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social)

Í PROVEEDORÍ : Í PARTICIPANTEÍ Adjudicado.

Í LEYÍ : Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Políticas y Lineamientos para la adquisición y enajenación del FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO.

Í PROCESOÍ : Invitación para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DEL PERSONAL DE APOYO DE LAS AREAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL FIPRODEFO+

1.- Las propuestas de los **Í PARTICIPANTESÍ** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1 y Anexo 1A** (Especificaciones mínimas).

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Los servicios objeto del presente proceso, deberán realizarse, a partir del **01 de Marzo de 2017 dos mil diecisiete y tendrán una vigencia hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete**. Los lugares donde se realizarán las actividades del personal de apoyo de las áreas técnicas y administrativas serán en el interior del Estado de Jalisco, preferentemente en la Zona Metropolitana del Estado, así como en el Municipio de Zapotlán el Grande y Municipios del Estado de Jalisco.

El proveedor adjudicado deberá de disponer del personal ya existente para los trabajos solicitados, la administración del personal que prestará dichos servicios correrá por cuenta del PROVEEDOR, responsabilizándose de que éste realice las actividades pactadas.

3. OBLIGACIONES DE LOS ÍPARTICIPANTESÍ.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **ÍCONVOCANTEÍ** a solicitar la documentación a los **ÍPARTICIPANTEÍ(S)Í** que acredite (n) tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón impide su participación, por ser factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 36-68-17-00, o bien ingresar al módulo %Adquisiciones de Gobierno+de la página de Internet www.sepaf.jalisco.gob.mx/.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta se recibirán directamente del participante o por conducto del representante legal, en sobre sellado por reloj checador o por sello de la **%CONVOCANTEÍ**.

El sobre cerrado antes escrito, deberá de contener en su portada, la fecha, nombre del participante, su firma o la del su representante legal y el número de invitación.

- b) Deberán dirigirse a la **%CONVOCANTEÍ**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **ÍPARTICIPANTEÍ**.
- c) Toda la documentación redactada por el **ÍPARTICIPANTEÍ**, deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El **PARTICIPANTE**, o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) El **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5 y anexo 5A**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el **anexo 1 y anexo 1A** de las bases.

- h) La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 6**, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.
- i) Las ofertas deberán realizarse conforme a las necesidades mínimas planteadas por la Convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **Í CONVOCANTEÍ** opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

5. DESARROLLO DEL PROCESO.

5.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Los participantes deberán presentar su propuestas técnicas y económicas hasta las 12:00 doce horas con cero minutos del **día 27 veintisiete de febrero de 2017**, en **%EL DOMICILIO%** de la **Í CONVOCANTEÍ**, **fecha en la cual** se llevara a cabo el desarrollo del presente proceso 01/2017 para la INVITACION A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES %CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DEL PERSONAL DE APOYO DE LAS AREAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL FIPRODEFO 2017+.

5.1.1 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5 y Anexo 5A**), que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el **Anexo 1 y Anexo 1A** de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al (**Anexo 3**).
- c) Original de Acreditación conforme al (**Anexo 4**).
- d) **Carta compromiso donde manifieste que en su carácter intrínseco de patrón del personal (formato libre)** que emplee para suministrar servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **Í CONVOCANTEÍ**

5.2 ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) A este acto deberá asistir el **Í PARTICIPANTEÍ** o un representante del mismo
- b) Se recibirán los dos sobres cerrados de **Los Í PARTICIPANTESÍ** registrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente el nombre del Í PARTICIPANTEÍ, Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados

en este inciso, la **%CONVOCANTE^Í** solicitará que lo haga en el momento de la recepción.

- c) La Comisión Interna de la **Í CONVOCANTE+**, una vez recibido los sobres cerrados de los participantes, procederá a la apertura de las propuestas técnicas.

5.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo por la comisión interna de la **%CONVOCANTE^Í** el **día 27 veintisiete de febrero de 2017**, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si la **Í CONVOCANTE^Í** lo considera conveniente, notificando de manera escrita, y oportuna a los **Í PARTICIPANTES^Í**.

La Comisión Interna de la **Í CONVOCANTE+**, una vez recibido los sobres cerrados de los participantes, procederá a la apertura de las propuestas económicas.

5.3.1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) Original del Anexo 6 (propuesta económica)
- b) Soporte detallado del cálculo del Anexo 1 y Anexo 1A, 5 y 5A con los datos mínimos requeridos (Anexo 6-A formato libre de hoja de cálculo)

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los servicios serán adjudicados a un solo Proveedor.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la **Í COMISIÓN^Í** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los servicios ofertados.
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega de los servicios requeridos.
- e) Financiamiento de pago.

La Comisión Interna de la **Í CONVOCANTE+**, una vez analizada las propuestas técnicas y económicas una, procederá a emitir el dictamen técnico y económico para lo cual se elaborara por La **Í CONVOCANTE^Í** un cuadro comparativo, en el que se valorarán las respuestas que se reciban con los requisitos para su apertura y los incisos mencionados en el párrafo anterior, la adjudicación o su negativa estará fundada y motivada.

7. DESCALIFICACIÓN DE **Í PARTICIPANTES^Í.**

La **CONVOCANTE** descalificará parcial o totalmente a los **PARTICIPANTES** por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en el **Artículo 52** de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios+**

1. No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

III. Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;

VIII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;

XI. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

XII. Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

2. Será responsabilidad del área administrativa de la **ÍCONVOCANTEÍ** corresponente verificar lo anterior.

Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **ÍCONVOCANTEÍ**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.

8. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **ÍCONVOCANTEÍ** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún **ÍPARTICIPANTEÍ** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado.

- b) Si a criterio de la **ÍCONVOCANTEÍ** ninguna de las propuestas recibidas cubre los elementos que garanticen a la **ÍCONVOCANTEÍ**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **ÍPARTICIPANTEÍ**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

9. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **ÍCONVOCANTEÍ** podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **ÍPARTICIPANTESÍ** para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades;
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **ÍPARTICIPANTESÍ**.

10. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **ÍCONVOCANTEÍ** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **ÍCONVOCANTEÍ** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

- f) Si los precios ofertados por los **ÍPARTICIPANTESÍ** no aseguran a la **%CONVOCANTEÍ** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables del proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **ÍPARTICIPANTESÍ**.

11. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La **ÍCONVOCANTEÍ** emitirá resolución de adjudicación el **DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017** y ese mismo día será notificada dicha resolución mediante correo electrónico de los **ÍPARTICIPANTESÍ**.

12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **ÍPROVEEDORESÍ** deberán constituir una garantía a favor de la **%CONVOCANTEÍ**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **ÍDOMICILIO+**; de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los **ÍPROVEEDORESÍ** que opten por garantizar a través de fianza, deberá contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el **ÍPROVEEDORÍ** no cumpla con lo establecido en este punto, la **ÍCONVOCANTEÍ**, podrá adjudicar el contrato respectivo al **ÍPARTICIPANTEÍ** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la **ÍCONVOCANTEÍ**.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **ÍPROVEEDORESÍ** deberán presentar a la **ÍCONVOCANTEÍ**, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **3 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.

- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan
- a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **Í CONVOCANTE**.

Los **Í PROVEEDORES** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 81 del Reglamento de la **Í Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios** :

1. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los entes públicos, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
2. Salvo lo dispuesto por la propia Ley, los entes públicos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios unitarios, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

El contrato podrá rescindirse de acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de la **Í Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios** :

1. Los contratos celebrados podrán rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte de los proveedores, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.
2. El titular del ente público que por omisión no dé trámite a la ejecución de la garantía en caso del incumplimiento de las condiciones pactadas, incurirá en responsabilidad administrativa y penal, de conformidad con las leyes vigentes.

14. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

15. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en **%DOMICILIO** de **lunes a viernes**, de **09:00 a 16:00** hrs, debidamente requisitados los siguientes documentos:

15.1 Para el pago quincenal de los servicios profesionales.

- A. Envío de archivo PDF y XML de la factura correspondiente, recibido por el área correspondiente y acuse vía correo electrónico.
- B. Lista del cálculo de la nómina del personal que ampara dicha factura, pidiéndose entregar de forma electrónica o en físico.
- C. Copia de los pagos vía electrónica o en ventanilla de las cuotas mensuales y bimestrales de seguridad social.
- D. En la primera quincena del ejercicio entregará a cada uno de los trabajadores comprobante de alta ante el IMSS.
- E. Al término del servicio deberá de entregar las bajas del personal ante el IMSS.

15.2 CRITERIOS POR LOS QUE SE DEBERÁ DE PAGAR LO PROPUESTO EN EL ANEXO 1A Y 5A.

El pago de la compensación por única ocasión, se deberá de pagar al personal estipulado en los anexos 1A y 5A de manera separada y vía cheque, sin considerarse en su pago de nómina por el periodo del 1 ero de marzo al 15 de marzo de 2017(primeras quincenas de marzo).

16. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **%CONVOCANTE** procederá al rechazo de los servicios.

17. SANCIONES.

1. Los Proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por los Órganos de Control de los entes gubernamentales respectivos. Las sanciones podrán consistir en apercibimiento, inhabilitación hasta por cinco años o cancelación del registro.
2. Al momento de imponer la sanción, el Órgano de control deberá considerar:
 - I. La gravedad de la falta;

- II. La reincidencia del proveedor de faltar a los procedimientos previstos en esta ley;
 - III. Las condiciones económicas del infractor; y
 - IV. El daño causado.
3. Se considerará como falta grave por parte del proveedor, y en su caso, del adquirente, la falsificación de documentos.
1. Los Proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por los Órganos de Control de los entes gubernamentales respectivos. Las sanciones podrán consistir en apercibimiento, inhabilitación hasta por cinco años o cancelación del registro.
 2. Al momento de imponer la sanción, el Órgano de control deberá considerar:
 - V. La gravedad de la falta;
 - VI. La reincidencia del proveedor de faltar a los procedimientos previstos en esta ley;
 - VII. Las condiciones económicas del infractor; y
 - VIII. El daño causado.
3. Se considerará como falta grave por parte del proveedor, y en su caso, del adquirente, la falsificación de documentos.

17.1. La *CONVOCANTE* podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el *PROVEEDOR* no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) En caso de prestar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la *CONVOCANTE* considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

17.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios **que no hayan sido suministrados dentro del plazo establecido conforme al contrato respectivo**.

18. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **Í CONVOCANTEÍ**.

19. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El **Í PROVEEDORÍ** contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los servicios a la **Í CONVOCANTEÍ** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

20. RELACIONES LABORALES.

El **Í PROVEEDORÍ** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **Í CONVOCANTEÍ**

21. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **Í PROVEEDORÍ** queda obligado ante la **Í CONVOCANTEÍ** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

22. INCONFORMIDADES

Se sujetara el procedimiento establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL Í PARTICIPANTEÍ.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **Í PARTICIPANTESÍ** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **Í CONVOCANTEÍ**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **Í PARTICIPANTEÍ** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **Í PROCESOÍ** si la convocante así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 23 de Febrero 2017.

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DEL PERSONAL DE APOYO DE LAS AREAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL FIPRODEFO"

PERSONAL OUTSOURCING ACTUAL CAPACITADO Y PROPUESTO PARA EL PERIODO 1 DE MARZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

	NOMBRE	PERIODO	PERFIL,PUESTO Y/O ACTIVIDADES	UBICACIÓN	HORARIO		SUELDO NETO A PAGAR MENSUAL
1	RAFAEL GARCÍA REYES	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	ENCARGADO DE HUERTO SEMILLERO Y OFICINAS EN CIUDAD GUZMAN	HUERTO SEMILLERO, EN CD. GUZMAN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS	SABADO 9:00 A 14:00	\$9,000.00
2	HELIODORO FERMIN VILLALVAZO	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	VELADOR VIGILANCIA Y APOYO EN RIEGO, CONTROL DE TUZAS, HORMIGAS Y OTRAS PLAGAS, LIMPIEZA, DESBROZA ETC...	HUERTO SEMILLERO, EN CD. GUZMAN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS	SABADO 9:00 A 14:00	\$5,000.00
3	VACANTE	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	PEÓN DE CAMPO EN EL HUERTO SEMILLERO EN CD. GUZMAN	HUERTO SEMILLERO, EN CD. GUZMAN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS	SABADO 9:00 A 14:00	\$5,000.00
4	RUBÉN LUIS JUAN SILVA	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	ING. FORESTAL EN BOSQUES PARA REVISIÓN, SEPARACIÓN Y CAPTURA DE MATERIAL COLECTADO EN CAMPO. USO DE MOTOSIERRA, CAMBIO DE TRAMPAS, FEROMONAS, COLECTA DE MATERIAL BIOLÓGICO, CRÍA DE INSECTOS BENÉFICOS, PREPARACIÓN DE SUSTRADOS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LABORATORIO	OFICINAS CENTRALES, VIVERO DE SANIDAD Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS		\$10,000.00
5	ÁLVARO XICOHTENCATL HERNÁNDEZ	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	BIOLOGO PARA LEVANTAMIENTO DE SITIOS DE DIAGNOSTICO SANITARIO DEL ESTADO DE JALISCO, INSPECCIÓN SANITARIA CAPTURA DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE POLÍGONOS, MAPAS, INFORMES DE CAMPO, MONITOREO DE PLAGAS,	OFICINAS CENTRALES, VIVERO DE SANIDAD Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO.	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$8,000.00

			IDENTIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE MATERIAL, ANÁLISIS DE DATOS, SEMILLAS, LIBERACIÓN DE ORGANISMOS BENÉFICOS				
6	AZUCENA GABRIELA TRIGUEROS BAÑUELOS	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	ING. FORESTAL EN BOSQUES PARA EL LEVANTAMIENTO DE SITIOS DE DIAGNOSTICO SANITARIO DEL ESTADO DE JALISCO, INSPECCIÓN SANITARIA CAPTURA DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE POLÍGONOS, MAPAS, INFORMES DE CAMPO, MONITOREO DE PLAGAS, IDENTIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE MATERIAL, ANÁLISIS DE DATOS, SEMILLAS, LIBERACIÓN DE ORGANISMOS BENÉFICOS	OFICINAS CENTRALES FIPRODEFO Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO.	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$8,000.00
7	AHUIZOTL JOSE MARIN ROSALES	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	LIC. DE DERECHO PARA ATENCIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DEL FIPRODEFO, ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS, SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, ELABORACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO ETC.	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$14,500.00
8	CATALINA LEON MARTINEZ NEGRETE	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	CONTADOR PÚBLICO PARA ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS IMPLEMENTADOS POR LA CONAC	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$14,500.00
9	VACANTE	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	ENCARGADO DE ALMACEN Y RECURSOS MATERIALES	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$7,000.00
10	IMELDA RIVERA ESCOBEDO	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	ENCARGADA DE REGISTRAR DOCUMENTACIÓN ENVIADA Y RECEPCIONADA POR LA GERENCIA Y ASISTENCIA EN LOS LABORES SECRETARIALES Y DEMÁS TAREAS ASIGNADAS POR LA GERENCIA, CONTROL DE AGENDA Y SALA DE JUNTAS.	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$7,000.00
11	JARUMY GUADALUPE	1ERO DE MARZO AL	LIC. EN BIOLOGÍA,ESPECIALIZACI	OFICINAS CENTRALES	LUNES A VIERNES DE		\$11,000.00

	GONZALEZ CARCAMO	31 DE DICIEMBRE	ÓN EN CIENCIAS FORESTALES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA	DE FIPRODEFO	09:00 A 17:00 HORAS		
12	DIEGO ADRIAN RAMIREZ ALFARO	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, EXPERIENCIA EN CONTROL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS.	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$10,000.00
13	VACANTE	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	LIC. EN INFORMATICA, EXPERIENCIA EN TECNOLOGÍA INFORMATICA, CÓMPUTO Y WEB.	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$7,000.00
14	VACANTE	1ERO DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE	PEONES DE CAMPO	ATENGUILLO			\$5,000.00
15	VACANTE	1ERO DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE	PEONES DE CAMPO	ATENGUILLO			\$5,000.00
16	VACANTE	1ERO DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE	PEONES DE CAMPO	MASCOTA			\$5,000.00
17	VACANTE	1ERO DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE	PEONES DE CAMPO	MASCOTA			\$5,000.00
18	VACANTE	1ERO DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE	PEONES DE CAMPO	GOMEZ FARIAS			\$5,000.00
19	VACANTE	1ERO DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE	PEONES DE CAMPO	GOMEZ FARIAS			\$5,000.00
20	VACANTE		AUXILIARES DE LABORATORIO DE SANIDAD		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$5,000.00
21	VACANTE		AUXILIARES DE LABORATORIO DE SANIDAD		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$5,000.00

NOTAS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

- PARTE DEL PERSONAL REQUERIDO PARA REALIZAR ESTOS SERVICIOS YA ESTA EN FUNCIONES, EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTRATARÁ Y ADMINISTRARA LA NÓMINA DE DICHO PERSONAL.
- LA PLANTILLA CONTRATADA PODRÁ SER MODIFICADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE, AVISANDO INVARIABLEMENTE POR ESCRITO VIA CORREO U OFICIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN LOS PRIMEROS TRES DÍAS HÁBILES DE LA QUINCENA QUE ANTECEDA A LA MODIFICACIÓN.
- LA CANTIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO VARIARÁ A LO LARGO DEL CONTRATO EN LUGARES Y PERFILES DE PUESTOS, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE, MANTENIENDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 10 EMPLEADOS.
- QUEDARA PROHIBIDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS, PAGO LABORADO DE DIAS DE DESNASO Y DIAS FESTIVOS.
- LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS SERÁN LOS QUE POR DECRETO MARQUE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- PARA EL PAGO DE LOS VIATICOS A LOS TRABAJADORES DEBERÁ ESTIPULARSE EN SU CONTRATO QUE SERÁ ATRAVEZ DE LA «CONVOCANTE» DICHO PAGO Y SERÁ REGIDO POR EL REGLAMENTO DE VIATICOS DE LA «CONVOCANTE».
- EL «PARTICIPANTE», ADJUDICADO NO DEBERÁ DE EXCEDER UN PLAZO MAYOR DE 5 DÍAS PARA LA FIRMA Y ENTREGA DE LOS CONTRATOS DEL PERSONAL.
- QUE LA EMPRESA QUE SALGA ADJUDICADA TENGA LA ATENCIÓN DE CONOCER A LOS TRABAJADORES DE CADA ÁREA, Y TENGA RELACIÓN Y COMUNICACIÓN ESTRECHA PARA RESOLVER DUDAS Y ACLARACIONES PERTINENTES, ADEMÁS DE ENTREGAR SUS NÓMINAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO Y SUS MOVIMIENTOS EN CADA QUINCENA.

ANEXO 1A

ESPECIFICACIONES DEL PAGO DE LA 1ERA QUINCENA DE MARZO AL PERSONAL

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DEL PERSONAL DE APOYO DE LAS AREAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL FIPRODEFO"

PERSONAL OUTSOURCING ACTUAL CAPACITADO Y PROPUESTO PARA EL PERIODO
PAGO DE COMPENSACIÓN DEL 1 DE MARZO AL 15 DE MARZO DE 2017.

	NOMBRE	PERIODO	PERFIL, PUESTO Y/O ACTIVIDADES	UBICACIÓN	HORARIO		COMPENSACIÓN NETA
1	RAFAEL GARCÍA REYES	1ERO DE MARZO AL 15 DE MARZO	ENCARGADO DE HUERTO SEMILLERO Y OFICINAS EN CIUDAD GUZMAN	HUERTO SEMILLERO, EN CD. GUZMAN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS	SABADO 9:00 A 14:00	\$4,500.00
2	HELIODORO FERMIN VILLALVAZO	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	VELADOR VIGILANCIA Y APOYO EN RIEGO, CONTROL DE TUZAS, HORMIGAS Y OTRAS PLAGAS, LIMPIEZA, DESBROZA ETC...	HUERTO SEMILLERO, EN CD. GUZMAN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS	SABADO 9:00 A 14:00	\$2,500.00
3	RUBÉN LUIS JUAN SILVA	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	ING. FORESTAL EN BOSQUES PARA REVISIÓN, SEPARACIÓN Y CAPTURA DE MATERIAL COLECTADO EN CAMPO. USO DE MOTOSIERRA, CAMBIO DE TRAMPAS, FEROMONAS, COLECTA DE MATERIAL BIOLÓGICO, CRÍA DE INSECTOS BENÉFICOS, PREPARACIÓN DE SUSTRATOS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LABORATORIO	OFICINAS CENTRALES , VIVERO SANIDAD Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS		\$5,000.00
5	ÁLVARO XICOHTENCATL HERNÁNDEZ	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	BIOLOGO PARA LEVANTAMIENTO DE SITIOS DE DIAGNOSTICO SANITARIO DEL ESTADO DE JALISCO, INSPECCIÓN SANITARIA CAPTURA DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE POLÍGONOS, MAPAS INFORMES DE CAMPO, MONITOREO DE PLAGAS, IDENTIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE MATERIAL, ANÁLISIS DE DATOS, SEMILLAS, LIBERACIÓN DE ORGANISMOS BENÉFICOS	OFICINAS CENTRALES, VIVERO SANIDAD Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS		\$4,000.00
6	AZUCENA GABRIELA TRIGUEROS BAÑUELOS	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	ING. FORESTAL EN BOSQUES PARA EL LEVANTAMIENTO DE SITIOS DE DIAGNOSTICO SANITARIO DEL ESTADO DE JALISCO, INSPECCIÓN SANITARIA CAPTURA DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE POLÍGONOS, MAPAS INFORMES DE CAMPO, MONITOREO DE PLAGAS,	OFICINAS CENTRALES FIPRODEFO Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO.	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$4,000.00

			IDENTIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE MATERIAL, ANÁLISIS DE DATOS, SEMILLAS, LIBERACIÓN DE ORGANISMOS BENÉFICOS				
7	AHUIZOTL JOSE MARIN ROSALES	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	LIC. DE DERECHO PARA ATENCIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DEL FIPRODEFO, ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS, SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, ELABORACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO ETC.	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$7,250.00
8	CATALINA LEON MARTINEZ NEGRETE	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	CONTADOR PUBLICO PARA ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS IMPLEMENTADOS POR LA CONAC	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$7,250.00
9	IMELDA RIVERA ESCOBEDO	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	ENCARGADA DE REGISTRAR DOCUMENTACIÓN ENVIADA Y RECEPCIONADA POR LA GERENCIA Y ASISTENCIA EN LOS LABORES SECRETARIALES Y DEMÁS TAREAS ASIGNADAS POR LA GERENCIA, CONTROL DE AGENDA Y SALA DE JUNTAS.	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$3,500.00
11	JARUMY GUADALUPE GONZALEZ CARCAMO	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	LIC. EN BIOLOGÍA,ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS FORESTALES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$5,500.00
12	DIEGO ADRIAN RAMIREZ ALFARO	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, EXPERIENCIA EN CONTROL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS.	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$5,000.00

El pago de la compensación por única ocasión, se deberá de pagar al personal estipulado en los anexos 1A y 5A de manera separada y vía cheque, sin considerarse en su pago de nómina por el periodo del 1 ero de marzo al 15 de marzo de 2017(primera quincena de marzo).

ANEXO 3

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DEL PERSONAL DE APOYO DE LAS AREAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL FIPRODEFO”

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO
P R E S E N T E**

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de **ÍPARTICIPANTEÍ**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente **PROCESOÍ**, proporcionados por la **CONVOCANTEÍ**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, se compromete a presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales; así mismo, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los servicios del presente **PROCESOÍ** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la **CONVOCANTEÍ** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente invitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo antes del 31 de marzo a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente invitación.
5. Mi representada (o), no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

ANEXO 4 ACREDITACIÓN
INVITACION A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
Í CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DEL PERSONAL DE APOYO DE LAS AREAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL FIPRODEFO

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (**Í NOMBRE DE LA EMPRESA**), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Nombre del Í PARTICIPANTE:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:	
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
Únicamente para Personas Físicas:	
Número de folio de la Credencial para Votar:	

PODER	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)						
Número de Escritura Pública:							
Tipo de poder:							
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:							
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:							
Tomo:		Libro:		Agregado con número al Apéndice:		Lugar y fecha de expedición:	
Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/> Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio Local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int. <input type="checkbox"/>							

PROTESTO LO NECESARIO
 Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5 **PROPIUESTA TECNICA**

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DEL PERSONAL DE APOYO DE LAS AREAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL FIPRODEFO"

**PERSONAL OUTSOURCING ACTUAL CAPACITADO Y PROPUESTO PARA EL PERIODO 1 DE MARZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

	NOMBRE	PERIODO	PERFIL,PUESTO Y/O ACTIVIDADES	UBICACIÓN	HORARIO		SUELDO NETO A PAGAR MENSUAL
1	RAFAEL GARCÍA REYES	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	ENCARGADO DE HUERTO SEMILLERO Y OFICINAS EN CIUDAD GUZMAN	HUERTO SEMILLERO, EN CD. GUZMAN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS	SABADO 9:00 A 14:00	\$9,000.00
2	HELIODORO FERMÍN VILLALVAZO	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	VELADOR VIGILANCIA Y APOYO EN RIEGO, CONTROL DE TUZAS, HORMIGAS Y OTRAS PLAGAS, LIMPIEZA, DESBROZA ETC...	HUERTO SEMILLERO, EN CD. GUZMAN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS	SABADO 9:00 A 14:00	\$5,000.00
3	VACANTE	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	PEÓN DE CAMPO EN EL HUERTO SEMILLERO EN CD. GUZMAN	HUERTO SEMILLERO, EN CD. GUZMAN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS	SABADO 9:00 A 14:00	\$5,000.00
4	RUBÉN LUIS JUAN SILVA	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	ING. FORESTAL EN BOSQUES PARA REVISIÓN, SEPARACIÓN Y CAPTURA DE MATERIAL COLECTADO EN CAMPO. USO DE MOTOSIERRA, CAMBIO DE TRAMPAS, FEROMONAS, COLECTA DE MATERIAL BIOLÓGICO, CRÍA DE INSECTOS BENÉFICOS, PREPARACIÓN DE SUSTRATOS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LABORATORIO	OFICINAS CENTRALES, VIVERO DE SANIDAD Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS		\$10,000.00
5	ÁLVARO XICOHTENCATL HERNÁNDEZ	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	BIOLOGO PARA LEVANTAMIENTO DE SITIOS DE DIAGNOSTICO SANITARIO DEL ESTADO DE JALISCO, INSPECCIÓN SANITARIA CAPTURA DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE POLÍGONOS, MAPAS, INFORMES DE CAMPO, MONITOREO DE PLAGAS, IDENTIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE	OFICINAS CENTRALES, VIVERO DE SANIDAD Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO.	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$8,000.00

			MATERIAL, ANÁLISIS DE DATOS, SEMILLAS, LIBERACIÓN DE ORGANISMOS BENÉFICOS				
6	AZUCENA GABRIELA TRIGUEROS BAÑUELOS	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	ING. FORESTAL EN BOSQUES PARA EL LEVANTAMIENTO DE SITIOS DE DIAGNOSTICO SANITARIO DEL ESTADO DE JALISCO, INSPECCIÓN SANITARIA CAPTURA DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE POLÍGONOS, MAPAS INFORMES DE CAMPO, MONITOREO DE PLAGAS, IDENTIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE MATERIAL, ANÁLISIS DE DATOS, SEMILLAS, LIBERACIÓN DE ORGANISMOS BENÉFICOS	OFICINAS CENTRALES FIPRODEFO Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO.	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$8,000.00
7	AHUIZOTL JOSE MARIN ROSALES	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	LIC. DE DERECHO PARA ATENCIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DEL FIPRODEFO, ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS, SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, ELABORACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO ETC.	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$14,500.00
8	CATALINA LEON MARTINEZ NEGRETE	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	CONTADOR PÚBLICO PARA ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS IMPLEMENTADOS POR LA CONAC	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$14,500.00
9	VACANTE	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	ENCARGADO DE ALMACÉN Y RECURSOS MATERIALES	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$7,000.00
10	IMELDA RIVERA ESCOBEDO	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	ENCARGADA DE REGISTRAR DOCUMENTACIÓN ENVIADA Y RECEPCIONADA POR LA GERENCIA Y ASISTENCIA EN LOS LABORES SECRETARIALES Y DEMÁS TAREAS ASIGNADAS POR LA GERENCIA, CONTROL DE AGENDA Y SALA DE JUNTAS.	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$7,000.00
11	JARUMY GUADALUPE GONZALEZ CARCAMO	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	LIC. EN BIOLOGÍA, ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS FORESTALES Y	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$11,000.00

			SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA				
12	DIEGO ADRIAN RAMIREZ ALFARO	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, EXPERIENCIA EN CONTROL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS.	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$10,000.00
13	VACANTE	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	LIC. EN INFORMATICA, EXPERIENCIA EN TECNOLOGÍA INFORMATICA, CÓMPUTO Y WEB.	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$7,000.00
14	VACANTE	1ERO DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBR E	PEONES DE CAMPO	ATENGUILLO			\$5,000.00
15	VACANTE	1ERO DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBR E	PEONES DE CAMPO	ATENGUILLO			\$5,000.00
16	VACANTE	1ERO DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBR E	PEONES DE CAMPO	MASCOTA			\$5,000.00
17	VACANTE	1ERO DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBR E	PEONES DE CAMPO	MASCOTA			\$5,000.00
18	VACANTE	1ERO DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBR E	PEONES DE CAMPO	GOMEZ FARIAZ			\$5,000.00
19	VACANTE	1ERO DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBR E	PEONES DE CAMPO	GOMEZ FARIAZ			\$5,000.00
20	VACANTE		AUXILIARES DE LABORATORIO DE SANIDAD		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$5,000.00
21	VACANTE		AUXILIARES DE LABORATORIO DE SANIDAD		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$5,000.00

NOTAS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

- PARTE DEL PERSONAL REQUERIDO PARA REALIZAR ESTOS SERVICIOS YA ESTA EN FUNCIONES, EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTRATARÁ Y ADMINISTRARA LA NÓMINA DE DICHO PERSONAL.
- LA PLANTILLA CONTRATADA PODRÁ SER MODIFICADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE, AVISANDO INVARIABLEMENTE POR ESCRITO VIA CORREO U OFICIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN LOS PRIMEROS TRES DÍAS HÁBILES DE LA QUINCENA QUE ANTECEDA A LA MODIFICACIÓN.
- LA CANTIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO VARIARÁ A LO LARGO DEL CONTRATO EN LUGARES Y PERFILES DE PUESTOS, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE, MANTENIENDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 10 EMPLEADOS.
- QUEDARA PROHIBIDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS, PAGO LABORADO DE DIAS DE DESNASO Y DIAS FESTIVOS.
- LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS SERÁN LOS QUE POR DECRETO MARQUE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- PARA EL PAGO DE LOS VIATICOS A LOS TRABAJADORES DEBERÁ ESTIPULARSE EN SU CONTRATO QUE SERÁ ATRAVEZ DE LA «CONVOCANTE» DICHO PAGO Y SERÁ REGIDO POR EL REGLAMENTO DE VIATICOS DE LA «CONVOCANTE».
- EL «PARTICIPANTE», ADJUDICADO NO DEBERÁ DE EXCEDER UN PLAZO MAYOR DE 5 DÍAS PARA LA FIRMA Y ENTREGA DE LOS CONTRATOS DEL PERSONAL.
- QUE LA EMPRESA QUE SALGA ADJUDICADA TENGA LA ATENCIÓN DE CONOCER A LOS TRABAJADORES DE CADA ÁREA, Y TENGA RELACIÓN Y COMUNICACIÓN ESTRECHA PARA RESOLVER DUDAS Y ACLARACIONES PERTINENTES, ADEMÁS DE ENTREGAR SUS NÓMINAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO Y SUS MOVIMIENTOS EN CADA QUINCENA.

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **«PARTICIPANTE»**, tal y como o accredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

- a) Entregar los servicios ofertados a partir del 1 de Marzo de 2017, de acuerdo a las especificaciones de las Bases de la presente invitación..

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 5A **PROPIUESTA TECNICA**

ESPECIFICACIONES DEL PAGO DE LA 1ERA QUINCENA DE MARZO AL PERSONAL

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DEL PERSONAL DE APOYO DE LAS AREAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL FIPRODEFO"

PERSONAL OUTSOURCING ACTUAL CAPACITADO Y PROPUESTO PARA EL PERIODO 1 DE MARZO AL 15 DE MARZO DE 2017.

	NOMBRE	PERIODO	PERFIL,PUESTO Y/O ACTIVIDADES	UBICACIÓN	HORARIO		COMPENSACIÓN NETA
1	RAFAEL GARCÍA REYES	1ERO DE MARZO AL 15 DE MARZO	ENCARGADO DE HUERTO SEMILLERO Y OFICINAS EN CIUDAD GUZMAN	HUERTO SEMILLERO, EN CD. GUZMAN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS	SABADO 9:00 A 14:00	\$4,500.00
2	HELIODORO FERMIN VILLALVAZO	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	VELADOR VIGILANCIA Y APOYO EN RIEGO, CONTROL DE TUZAS, HORMIGAS Y OTRAS PLAGAS, LIMPIEZA, DESBROZA ETC...	HUERTO SEMILLERO, EN CD. GUZMAN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS	SABADO 9:00 A 14:00	\$2,500.00
3	RUBÉN LUIS JUAN SILVA	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	ING. FORESTAL EN BOSQUES PARA REVISIÓN, SEPARACIÓN Y CAPTURA DE MATERIAL COLECTADO EN CAMPO. USO DE MOTOSIERRA, CAMBIO DE TRAMPAS, FEROMONAS, COLECTA DE MATERIAL BIOLÓGICO, CRÍA DE INSECTOS BENÉFICOS, PREPARACIÓN DE SUSTRATOS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LABORATORIO	OFICINAS CENTRALES VIVERO SANIDAD Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS		\$5,000.00
5	ÁLVARO XICOHTENCATL HERNÁNDEZ	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	BIOLOGO PARA LEVANTAMIENTO DE SITIOS DE DIAGNOSTICO SANITARIO DEL ESTADO DE JALISCO, INSPECCIÓN SANITARIA CAPTURA DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE POLÍGONOS, MAPAS, INFORMES DE CAMPO, MONITOREO DE PLAGAS, IDENTIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE MATERIAL, ANÁLISIS DE DATOS, SEMILLAS, LIBERACIÓN DE ORGANISMOS BENÉFICOS	OFICINAS CENTRALES VIVERO DE SANIDAD Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS		\$4,000.00
6	AZUCENA	1ERO DE	ING. FORESTAL EN	OFICINAS	LUNES A		\$4,000.00

	GABRIELA TRIGUEROS BAÑUELOS	MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	BOSQUES PARA EL LEVANTAMIENTO DE SITIOS DE DIAGNOSTICO SANITARIO DEL ESTADO DE JALISCO, INSPECCIÓN SANITARIA CAPTURA DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE POLÍGONOS, MAPAS, INFORMES DE CAMPO, MONITOREO DE PLAGAS, IDENTIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE MATERIAL, ANÁLISIS DE DATOS, SEMILLAS, LIBERACIÓN DE ORGANISMOS BENÉFICOS	CENTRALES FIPRODEFO Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO.	VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		
7	AHUIZOTL JOSE MARIN ROSALES	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	LIC. DE DERECHO PARA ATENCIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DEL FIPRODEFO, ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS, SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, ELABORACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO ETC.	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$7,250.00
8	CATALINA LEON MARTINEZ NEGRETE	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	CONTADOR PUBLICO PARA ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS IMPLEMENTADOS POR LA CONAC	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$7,250.00
9	IMELDA RIVERA ESCOBEDO	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	ENCARGADA DE REGISTRAR DOCUMENTACIÓN ENVIADA Y RECEPCIONADA POR LA GERENCIA Y ASISTENCIA EN LOS LABORES SECRETARIALES Y DEMÁS TAREAS ASIGNADAS POR LA GERENCIA, CONTROL DE AGENDA Y SALA DE JUNTAS.	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$3,500.00
11	JARUMY GUADALUPE GONZALEZ CARCAMO	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	LIC. EN BIOLOGÍA,ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS FORESTALES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$5,500.00
12	DIEGO ADRIAN RAMIREZ ALFARO	1ERO DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, EXPERIENCIA EN CONTROL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		\$5,000.00

			RECURSOS.				
--	--	--	-----------	--	--	--	--

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **ÍPARTICIPANTE**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

- b) Entregar los servicios ofertados a partir del 1 de Marzo de 2017, de acuerdo a las especificaciones de las Bases de la presente invitación..

Nombre y firma Representante Legal

El pago de la compensación por única ocasión, se deberá de pagar al personal estipulado en los anexos 1A y 5A de manera separada y vía cheque, sin considerarse en su pago de nómina por el periodo del 1 ero de marzo al 15 de marzo de 2017(primeras quincena de marzo).

ANEXO 6 **PROPIUESTA ECONÓMICA**

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DEL PERSONAL DE APOYO DE LAS AREAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL FIPRODEFO"

FIDEICOMISO PARA LA ADMNISTRAÇÃO DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO.

P R E S E N T E

PARTIDA	IMPORTE DE NOMINA (BRUTO)	PRESTACIONES	IMPORTE DE NÓMINA MÁS PRESTACIONES	PORCENTAJE DE ADMINISTRACION	IMPORTE DEL COSTO DE ADMINISTRACION	TOTAL
ÚNICA						
				I.V.A.		
				GRAN TOTAL		

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6-A

SOPORTE DEL CÁLCULO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACION A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DEL PERSONAL DE APOYO DE LAS AREAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL FIPRODEFO"

(FORMATO LIBRE)

IMSS

		SMV ZONA "A"205	70.1	IMSS PATRON	INFONAVIT	IMUESTO S/NOMINAS	TOTAL
NOMBRE/PUESTO	DIAS	SALARIO DARIO	SUELDO PERIODO	TOTAL	5%	2%	OBLIGACIONES

PRESTACIONES

PROPORCIÓN	PROPORCIÓN PRIMA VACACIONAL	PROVISIÓN AGUINALDO DIAS	
VACACIONES 6 DIAS	25%	15	TOTAL DE PRESTACIONES

COSTO DEL SERVICIO Y TOTAL DEL PROYECTO

SERVICIO POR PERSONA			TOTAL DEL PROYECTO			
COSTO TOTAL	% DE ADMINITRACIÓN	SUBTOTAL	TOTAL DE MESES	COSTO	SERVICIO	TOTAL

PERCEPCIONES DEL TRABAJADOR

PERCEPCIONES GRAVADAS DEL TRABAJADOR	IMSS CUOTA OBRERA	ISR O SUBSIDIO	PERCEPCION NETA DEL TRABAJADOR
--	----------------------	----------------	--------------------------------------

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **ÍPROVEEDORES** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL NOMBRE DEL ORGANISMO

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO** No. ___, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO (FIPRODEFO), OTORGUE PRORROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.